

VIEDMA, 19 DE FEBRERO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 109227-EDU-13 Del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un Centro de Educación Técnica, en la Localidad de Ingeniero Jacobacci;

Que la comunidad y padres de alumnos que ingresan a 1° año de Nivel Secundario solicitan la apertura de un nuevo establecimiento con Modalidad Técnica en Ing. Jacobacci;

Que el Consejo Provincial de Educación propone la creación de un nuevo Centro de Educación Técnica en la localidad de Ingeniero Jacobacci;

Que el establecimiento funcionará en instalaciones pertenecientes al Ex Emeta Ruta 23 del Ministerio de Educación, con Jornada Completa;

Que el nuevo establecimiento adoptará el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 137/13 – Anexo II;

Que para el funcionamiento del nuevo centro se hace necesario conformar la Planta Orgánica Funcional de cargos y horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional avala lo expuesto;

Que es necesario crear por excepción un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica para garantizar la óptima articulación entre las asignaturas y los talleres que conforman el Plan;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del Ciclo Lectivo 2013, el **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 26**, en la localidad de Ingeniero Jacobacci.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el mencionado establecimiento funcionará en instalaciones pertenecientes al Ex Emeta Ruta 23 del Ministerio de Educación, con Jornada Completa.-

ARTICULO 3°.- CREAR la Planta Funcional de cargos y horas cátedras que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de 3era. Categoría – Jornada Completa.
- Un (1) cargo Coordinador del Área Tecnológica – Jornada Completa por excepción.
- Un (1) cargo de Secretario de 3 era. Categoría – Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Preceptor – Turno Mañana.

- Un (1) cargo Instructor de Producción Animal - Jornada Simple – Turno Tarde.
- Un (1) cargo Instructor de Producción vegetal –Jornada Simple – Turno Tarde.
- Un (1) cargo Instructor de Instalaciones y Construcciones Rurales – Jornada Simple – Turno Tarde.
- Un (1) cargo Instructor de Organización y Gestión –Jornada Simple – Turno Tarde.
- 1º año 1º división – Ciclo Básico Técnico – Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 137/13 Anexo II, con un total de Treinta y tres (33) horas cátedras. Turno Mañana.

ARTICULO 4º.- ADOPTAR el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 137/13, Anexo II.-

ARTICULO 5º.- CLASIFICAR al Centro de Educación Técnica N° 26 dentro del Grupo “A” Categoría 3era.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones es el normado por la Resolución N° 488/96 y su modificatoria.-

ARTICULO 7º.- DETERMINAR que el mencionado establecimiento dependerá de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I del Consejo Escolar Sur I.-

ARTICULO 8º.- AFECTAR al presupuesto vigente por la Dirección de Contaduría, los cargos y horas cátedras de Nivel Medio creados en el Artículo 3º.-

ARTICULO 9º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Ingeniero Jacobacci, del Consejo Escolar de Educación Sur I, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 270
DETyFP/vg/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente